



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA
INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN
MIGUEL DE GÜEMES"

RESOLUCIÓN N° 770/2021-CI

SALTA, 03 de diciembre de 2021

Expte. 16.245/11

VISTO:

La donación efectuada por la Dra. Álvarez, Adriana Elisabet, de los bienes adquiridos en el marco del Proyecto de Investigación N° 1786/0, y;

CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron adquiridos con fondos de los Subsidios de Apoyo a la Investigación otorgados oportunamente por este Consejo de Investigación.

Que el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Resolución CS N° 432/99, establece en su Art. 18° que *"En el caso de la adquisición de bienes de capital con fondos del subsidio, los mismos serán donados al Consejo de Investigación, sin cargo o condición"* y que *"Si los bienes quedaran a disposición del titular del subsidio, éste deberá suscribir el cargo correspondiente, asumiendo la responsabilidad de su guarda y conservación"*.

Que mediante Providencia N° 542/2021 a fs. 129, la Dirección de Patrimonio de esta Universidad ha realizado la intervención que le compete, solicitando se emita la resolución de alta de los bienes consignados en la Tabla 1 a fs. 128 Vta.

Que Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 20.523 a fs. 132, expresa que no tiene objeción legal que formular e informa que corresponde al Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta el dictado de la resolución de aceptación de donación, de acuerdo al Reglamento de Donaciones aprobado por Resolución DR-1986-0797.

Que la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad, en el Informe Ejecutivo N° 5/2017 recomienda *"Registrar directamente a nombre de la Facultad en la que se encontrará realmente el bien, al ingresar los bienes al SABUM, indicándose que se adquirió con fondos del CIUNSa"*.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes de las Resoluciones CS N° 232/99 y CS N° 180/04.

Que corresponde emitir resolución.

Por ello,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la donación efectuada por la Dra. Álvarez, Adriana Elisabet, DNI N° 16.722.138, de los bienes que se detallan a continuación:



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA
INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN
MIGUEL DE GÜEMES"

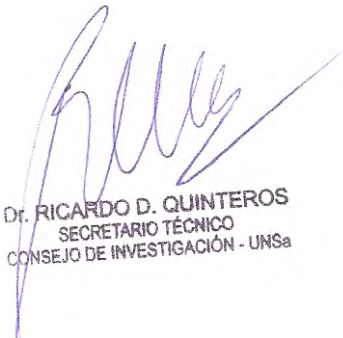
RESOLUCIÓN N° 770/2021-CI

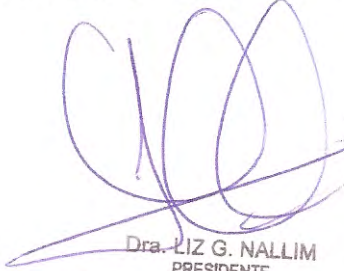
PROYECTO N° 1786/0 Álvarez, Adriana Elisabet.			
Fil a	Cta. Presup.	Descripción	Importe
1	436 - 1335	Estabilizador Concept 1000va TRV. Negro. Código 0000010012. N° de serie 168036. OP N° 00010161. Argentina Córdoba. Observación: Proyecto N° 1786/0. Subsidio Año 2010.-	\$154,99
2	433 - 3953	Micropipeta P20Neo Gilson 2-20ul. Pipetman Neo. Color Amarillo claro. DJ50133. Observación: Compra Conjunta Proyecto N° 1333/0 Adriana Elisabeth Alvarez aporte \$489.50 y N° 1786 Maritza Vacca MOLina aporte \$489.50. Año 2009.-	\$979,00
3	433 - 3953	Micropipeta P200Neo Gilson 20-200ul. PIPETMAN NEO. Color Amarillo. DK56711. Observación: Compra Conjunta Proyecto N° 1333/0 Adriana Elisabeth Alvarez aporte \$489.50 y N° 1786 Maritza Vacca MOLina aporte \$489.50. Año 2009.-	\$979,00
4	433 - 3953	Micropipeta P1000Neo Gilson 100-1000ul. PIPETMAN NEO. Color Naranja. DL53430. Observación: Compra Conjunta Proyecto N° 1333/0 Adriana Elisabeth Alvarez aporte \$489.50 y N° 1786 Maritza Vacca MOLina aporte \$489.50. Año 2009.-	\$979,00
5	433 - 3953	Micropipeta automática de volumen variable. Marca: Gilson. Modelo Pipetman Neo. P2N 1.2 - 2 ul. (Color Naranja Chico) DK56807. Observación: Compra Conjunta Proyecto N° 1333/0 Adriana Elisabeth Alvarez aporte \$490.64 y N° 1786 Maritza Vacca Molina aporte \$490.65. Año 2009.-	\$981,29
Total (5)			\$4.073,28

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el monto de la donación efectuada es por la suma total de \$4.073,28 (pesos, cuatro mil setenta y tres con 28/100).

ARTÍCULO 3°.- Disponer el Ingreso Patrimonial de los bienes descriptos en el Art. 1° de la presente resolución, con destino a la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar la presente a la Interesada, a la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Ciencias Naturales de esta Universidad y al Dpto. de Patrimonio de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación, archivo y siga a conocimiento de la Dirección General de Administración e Intervención de la Dirección de Patrimonio de Rectorado.


Dr. RICARDO D. QUINTEROS
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dra. LIZ G. NALLIM
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa